

JUZGADO PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 23/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120230043800	Ordinario	JORGE LUIS DURAN CAMACHO	MERA MEDELLIN S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)	22/01/2024		
05615310500120230044600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER RUIZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM)	22/01/2024		
05615310500120230045400	Ordinario	LUIS GUILLERMO AGUIRRE ESCOBAR	AFP PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS PARA EL DIA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)	22/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012023-0044600

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **FRANCISCO JAVIER RUIZ VASQUEZ**
Demandados: **COLPENSIONES**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el apoderado de la demandada dio respuesta a la demanda y una vez estudiada la misma se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte del mencionado demandado, en consecuencia se fija como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Así las cosas, de conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., para que represente los intereses de **COLPENSIONES**, se reconoce personería, como apoderado principal al **Dr. RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, portador de la **T.P. 103505 del C.S. de la J.**, y como apoderado sustituto al **Dr. JAIME JOSE DURAN SIERRA**, portador de la **T.P. 281030 del C.S. de la J.**, con las facultades inherentes al mandato encomendado.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012023-0045400

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LUIS GUILLERMO AGUIRRE ESCOBAR**
Demandados: **PROTECCION Y OTRA**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el apoderado de la llamada en garantía, dio respuesta a la demanda y al llamamiento y una vez estudiada la misma se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L., modificado por el 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por parte del mencionado demandado, en consecuencia se fija como fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Así las cosas, de conformidad en los artículos 33 y 34 del C.P.T y de la S.S., para que represente los intereses de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.**, se reconoce personería, al **Dr. JUAN DAVID PALACIOS BARRIENTOS**, portador de la T.P. 106497 del C.S. de la J., con las facultades inherentes al mandato encomendado.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012023-0043800

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **JORGE LUIS DURAN CAMACHO**
Demandados: **MERA MEDELLIN S.A.S..**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que ya obra en el expediente la constancia de la notificación realizada a la demandada, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, el día **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA